



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	La Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones del MIDAGRI - AOI00015502641
Denominación de la Contratación:	Adquisición de un (01) certificado digital SSL/TLS para sistemas web para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso requiere la adquisición de certificados digitales para sistemas web, con la finalidad de mejorar la seguridad de las aplicaciones web y los servicios informáticos desplegados, enmarcándose con ello en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, donde se menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la Entidad, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un eficiente servicio a los usuarios. Por consiguiente; el presente proceso de adquisición de certificado digital SSL/TLS para sistemas web busca implementar herramientas sofisticadas que brinden seguridad a los servicios informáticos de la Entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de certificado digital SSL/TLS para sistemas web para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. ANTECEDENTES

El MIDAGRI requiere implementar una capa de conexión segura, cifrar los datos transferidos en las aplicaciones web, autenticar la identidad del sistema web y garantizar a los visitantes que no están en un sitio falso.

En ese sentido, la Oficina General de Tecnología de Información viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la Entidad, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un eficiente servicio a los usuarios. Es por ello por lo que requiere una herramienta que implemente los controles de seguridad necesarios en las aplicaciones web.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Prestación principal	Característica técnica
Cantidad:	01 certificado Digital SSL Wildcard *.midagri.gob.pe y www.midagri.gob.pe.
Protección de subdominios de primer nivel:	de forma ilimitada

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Prestación principal	Característica técnica
Tipo:	Wildcard – Validación Organizacional
Requerimientos mínimos:	Algoritmo de cifrado mínimo: SHA-2. Reemisiones ilimitadas. Licencias de servidor ilimitadas. Soporte de Criptografía de curva elíptica (ECC) Soporta conexiones del explorador al servidor y viceversa. Soporte de OCSP (Online Certificate Status Protocol) y CRL (Certificate Revocation List) Soporta: TLS 1.0 hasta TLS 1.3 Encriptación: 128 bits hasta 256 bits. Longitud de la clave: de 2048, 3072 o 4096 bits (RSA + ECC). Cuenta centro certificado: Si Cuenta con recordatorios de renovación o caducidad. Cuenta con compatibilidad con el 99% de los navegadores y Smartphone
Validez del certificado:	01 año
Soporte Técnico	El contratista brindará un soporte técnico de manera remota, vía email o telefónico 7 x 24 por el periodo de un año, a partir de culminada la instalación, para lo cual se firmará un acta de inicio del servicio de soporte técnico.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El contratista deberá instalar el certificado sobre 5 subdominios del MIDAGRI, MIDAGRI brindará los servidores y las facilidades para la instalación del producto. La instalación puede hacerse de manera remota.

7. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía mínima es de un (01) año, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

8. MUESTRAS

No aplica.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Con experiencia en la venta de certificados SSL o similares tales como (certificado de seguridad para páginas web, certificado Web, certificado Wildcard).
 Acreditado: Mediante dos (02) órdenes de compra o dos (02) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o dos (02) comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono.



11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

11.1 Lugar de entrega: El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

11.2 Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega (incluye instalación) es de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra, instalación y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.